



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

ANGOL, 22 ABR. 2019

DECRETO EXENTO N°

727

VISTOS:

de Diciembre de 2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2019.

04 de Diciembre de 2018, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.

2019, del Jefe Depto. Admin. Y Finanzas (s) Don Guillermo Sanhueza Castillo, el que señala que sería factible la entrega de \$80.000, para financiar traslado de la Asociación Indígena a Santiago, previo acuerdo de Concejo Municipal. Nota establecida por Sr. Alcalde y Director de Control.

d) Resolución N° 1.600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención a la **ASOCIACION INDIGENA WETREPEN**, por la suma de **\$80.000.-** (Ochenta mil pesos), para financiar pasajes de ida y regreso a la Ciudad de Santiago, el día 23 de Abril de 2019, con la finalidad de conformar el Consejo Nacional del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que estará dirigida por la Ministra de dicha cartera Sra. Consuelo Valdés Chadwick.

2.- Esta institución deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.999.001.999**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JENN/NHO/GSC/rss  
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado

